

❖ REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO POR LO CIVIL CUANDO ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES ES EXTRANJERO

- 1.-PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL (APOSTILLADOS SUS DOCUMENTOS EL EXTRANJERO)
- 2.-CONSTANCIA DE SOLTERÍA RECIENTE DE LOS CONTRAYENTES.
- 3.-FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD NUEVA DE LOS CONTRAYENTES O PASAPORTE, NO SE ACEPTA IMÁGENES IMPRESAS.
- 4.-FOTOCOPIA DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL DE LOS CONTRAYENTES, TRAMITE A REALIZAR EN ESTA ALCALDIA.
- 5.-FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD DE DOS TESTIGOS, MAYORES DE 21 AÑOS Y QUE NO SEAN FAMILIARES DE LO NOVIOS, PREFERIBLE HONDUREÑOS. (Nº DE TELEFONO, DIRECCION, ESTADO CIVIL Y PROFESION)
- 6.-FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD NUEVA DE LOS PADRES CUANDO LOS CONTRAYENTES SEAN MENORES DE EDAD 18-20 AÑOS.
- 7.- CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL ES INDIVIDUAL, O EN CASO DE TENER HIJOS MUTUOS UNA PARTIDA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS HIJOS.
8. CONSTANCIA DE PARENTESCO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA EL HONDUREÑO.
- 9.-CONSTANCIA DE DOS TESTIGOS QUE DECLAREN ANTE UN NOTARIO QUE EL CONTRAYENTE EXTRANJERO ES SOLTERO Y NO TIENE NINGUN INPEDIMENTO PARA CASARSE.
- 10.-SI LOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS O VIUDOS DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA CONSTANCIA ORIGINAL.
11. ANTECEDENTES PENALES PARA AMBOS, EL HONDUREÑO QUE DIGA PARA MATRIMONIO.
12. DECLARACION JURADA SOBRE LOS BIENES QUE POSEEN LOS NOVIOS, (INDIVIDUAL) EN UNA HOJA EN BLANCO, COLOCAR LUGAR Y FECHA, DATOS GENERALES, FIRMA Y HUELLA; ESCRIBIR LOS BIENES QUE POSEEN Y EN CASO DE NO TENER BIENES DECLARAR QUE NO TIENEN. (OBLIGATORIO TRAERLA)
- 13.-MATRIMONIO EN ALCALDÍA L.1, 500.00
- 14.-MATRIMONIO PRIVADO L. 3, 300.00
- 15.-LO CUAL SE CANCELAN EN EL MOMENTO DE DEJAR DOCUMENTOS.
- 17.-LUNES Y VIERNES SE RECIBEN PAPELES Y LA BODA ES TRES SEMANAS DESPUES (DIA VIERNES).